Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 23 de junio de 2023, el subcomisionado Inspección de Policía de Calarcá, realizó la devolución del Despacho Comisorio No. 017 J01CMPAL de Armenia, Quindío, debidamente diligenciado.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 17 de enero de 2023.

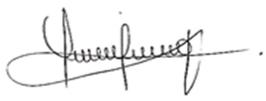

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío; diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
DESPACHO COMISORIO No. 017 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO.
Interlocutorio: 2966

PROCESO	: EJECUTIVO
RADICADO	: 63001400300-1-2022-00464-00
DEMANDANTE	: CAMILO ANDRES GOMEZ CRUZ
DEMANDADO	: JORGE IVAN GOMEZ LOPEZ
AUTO	: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

El subcomisionado, por conducto de la Inspección de Policía de Calarcá, Quindío, remitió diligenciado y sin oposición, el despacho comisorio Nro. 017 librado el 13 de febrero del presente año por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío; en el curso del proceso EJECUTIVO con radicado 63001400300-1-2022-00464-00, promovido por CAMILO ANDRES GOMEZ CRUZ en contra de JORGE IVAN GOMEZ LÓPEZ

En tal sentido, se ordena proceder por secretaría a la correspondiente devolución a su lugar de origen, previa cancelación en los libros radicadores de este estrado judicial.

NOTIFIQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
004 DEL 18 DE ENERO DE 2024

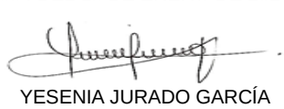

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

YJG

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3d22058578e5e13caef169bc5d765bf66c2d6aebfe8c233e433e566ff3222d**

Documento generado en 17/01/2024 04:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica